

RESOLUCION N° IG-CA-82-1438

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1,976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 26 de Marzo de 1982 se ha otorgado ante el Notario 11° del Cantón Guayaquil Abg. Hugo Amir Guerrero G., la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "ECUAJUGOS S.A.", la misma que ha sido rectificadas mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 29 de Julio de 1982;

QUE

QUE los señores Juan José Vilaseca Valls e Ingeniero - Eduardo Romero Carbo, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de dicha Sociedad, han presentado con el patrocinio del señor Abogado Gonzalo Rodríguez Rabascall, cuatro copias notariales de las mismas solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 82-717-DIA del 11 de Agosto de 1982, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de las mismas escrituras que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-82-693 el 19 de Agosto de 1982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "ECUAJUGOS - S.A." por la suma de VEINTICINCO MILLONES CIEN MIL SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, dividido en veinticinco mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 11° de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públi-

Foja 2 de 2 1438
Resolución NO. IG-CA-829
Compañía: "ECUAJUGOS S.A."

cas del 26 de Marzo y 29 de Julio de 1982 en su orden, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) de considerarlo procedente inscriba la transferencia del inmueble que se aporta a la Sociedad, ubicado en el kilómetro 16 vía Guayaquil-Daule, descrito en la cláusula cuarta de la escritura pública del 26 de Marzo de 1982 así como también de la del 29 de Julio del mismo año; b) Si así lo hiciere cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

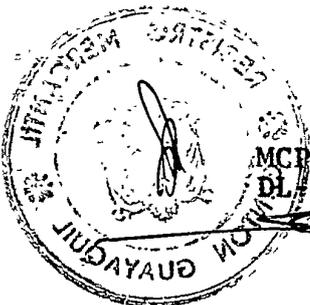
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario 9º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 13 de Mayo de 1977, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 26 de Marzo y 29 de Julio de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 31 AGO. 1982

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS



MCP-1bd.
DL/LCP.

HECTOR MIGUEL ALONSO VILLACAS
Intendente del Cantón Guayaquil

000

Certifico que con fecha de Hoy:Queda Inscrito el Aporte Ordenado en esta Resolución de Fojas 117.523 a 117.568 número 5.028 del Registro de Propiedad, anotada bajo el número 10.178 del Re-

pertorio. Guayaquil, Veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Registrador de la Propiedad:

[Handwritten signature]
DR. JOHANN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a Foja 53.040 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta y nueve, al margen de la inscripción respecti-

va Guayaquil, Veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Registrador de la Propiedad:

Certifico que con fecha de hoy: queda inscrita la Rectificación ordenada en esta Resolución de Fojas 117.699 a 117.716 número

5.034 del Registro de Propiedad, anotada bajo el número 10.196 del Repertorio. Guayaquil, Veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Registrador de la Propiedad:-

[Handwritten signature]
DR. JOHANN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a Fojas 7.362 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; y, 14.686 del mismo Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, cinco de Octubre de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 14.679 a 14.685, número 1.025 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, anotada bajo el número 18.745 del Repertorio. Guayaquil, cinco de Octubre de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

